I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS

DECRETO EXENTO 02501/
Secc. 1era.
LA CISTERNA.

25 JUN. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio de Colaboración Financiera de Implementación del PROYECTO DE PREVENCIÓN CON NIÑOS/NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD "RECREACIÓN" DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA, aprobado mediante Decreto Exento Nº 2364 de fecha 16.06.2009, que aprueba el convenio de Colaboración Financiera celebrado con fecha 13.01.2009 entre el Municipio y el Ministerio del Interior, División de Seguridad Publica

2.- El Memorando Nº 502 de fecha 04.06.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solícita la Contratación a Honorarios de la Profesional, que se indica a continuación, a contar del 20.05.2009 y hasta el 31.12.2009, para que

preste sus Servicios en el Proyecto antes señalado.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta 1. Municipalidad de La Cisterna y la profesional que se señalan a continuación, con vigencia a contar del 20 de Mayo del 2009, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2009, para que preste sus Servicios Profesionales, en calidad de Monitora Comunitaria del PROYECTO DE PREVENCIÓN CON NIÑOS/NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD "RECREACIÓN" DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA, en la Comuna de La Cisterna, y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-
 - GLADYS MERCEDES RUIZ ZAPATA, 12.870.706-9
- 2.- DEJASE ESTABLECIDO, que las Actividades Especificas a desarrollar por la Prestadora en el Proyecto señalado, en la Comuna de La Cisterna, durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Monitora Comunitaria son las siguientes:

Funciones Específicas:

- Generación de Vehículo permanente y estrecho con los niños/a y adolescentes ingresados al proyecto orientado a facilitar la adherencia al proyecto por parte de niño/a y adolescente.
- Apoyo en la ejecución del plan de intervención individual a requerimiento de Asistente Social y Psicólogo a cargo del caso.
- Trabajo de calle orientado al acompañamiento de la población atendida en los niños/a y adolescentes en los espacios cotidiano en que se desenvuelven.
- Apoyo al seguimiento de casos egresados.
 Apoyo en la organización y ejecución de actividades de animación sociocultural

DIRECTOR

- 3.- EL MUNICIPIO, CUARTO: El Municipio pagará al Prestador, un honorario bruto mensual de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), por el mes de mayo, y del 01.06.2009 al 31.12.2009 \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) mensuales, El Municipio le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ITEM 1140503007002001
- 4.- DEJASE ESTABLECIDO, que los pagos de los honorarios, se efectuarán por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Quinta del Contrato.-
- DEJASE ESTABLECIDO, que la Prestadora, estarán bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- 6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. - HECHO, ARCHIVESE. -

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

I.JUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS

DECRETO EXENTO Q Q 2502/ Secc. 1era. LA CISTERNA,

\$ 5 JUNE 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio de Colaboración Financiera de Implementación del PROYECTO DE PREVENCIÓN CON NIÑOS/NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD "RECREACIÓN" DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA, aprobado mediante Decreto Exento N° 2364 de fecha 16.06.2009, que aprueba el convenio de Colaboración Financiera celebrado con fecha 13.01.2009 entre el Municipio y el Ministerio del Interior, División de Seguridad Publica

2.- El Memorando Nº 502 de fecha 04.06.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la Contratación a Honorarios de la Profesional, que se indica a continuación, a contar del 20.05.2009 hasta el 31.12. 2009, para que preste sus Servicios en el Proyecto antes señalado.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y la profesional que se señalan a continuación, con vigencia a contar del 20 de Mayo del 2009, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2009, para que preste sus Servicios Profesionales, en calidad de Psicóloga del PROYECTO DE PREVENCIÓN CON NIÑOS/NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD "RECREACIÓN" DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA, en la Comuna de La Cisterna, y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-
 - FRANCISCA ANDREA GAJARDO HERNANDEZ, RUT. 13.658.220-8
- 2.- DEJASE ESTABLECIDO, que las Actividades Especificas a desarrollar por la Prestadora en el Proyecto señalado, en la Comuna de La Cisterna, durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Psicóloga son las siguientes:

Funciones Específicas:

- Ingreso del niño/a o adolescente.
- Diagnostico Psicosocial del niño/a o adolescente.
- Elaboración de Plan de Intervención Individual.
- Intervenciones psicosociales para resignificación de situaciones de vulnerabilidad.
- Atención psicológica según plan de intervención.



- 3.- EL MUNICIPIO, El Municipio pagará al Prestador, un honorario bruto mensual de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), por el mes de mayo, y del 01.06.2009 al 31.12.2009, la suma de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos) mensuales, El Municipio le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ITEM 1140503007001001
- 4.- DEJASE ESTABLECIDO, que los pagos de los honorarios, se efectuarán por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Cuarta y Ouinta del Contrato.
- 5.- DEJASE ESTABLECIDO, que la Prestadora, estarán bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- 6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesoreria Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE .- HECHO, ARCHIVESE .-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

CRETARIO

ALCALDE O

ANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP.POF.MTG. S.Mgsn.

> DECRETO EXENTO 9.0 2503 LA CISTERNA 26 JUN. 2003

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio № 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: BECOM S.A : 79.556450-0

DIRECCIÓN

: AVDA EL PARRON Nº 533

GIRO

: OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE INGENIERIA

SJJ

MUNICIPAL

RUT

:642090

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR (S)

ADMINISTRAÇÃO D LIRECTOR (S)

HANDAUNISTRACION Y HINANZAS

MTG/POF/RLC/cvc

DECRETO EXENTON 250 4/ L4 CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

2 6 JUN, 2000

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

I.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE'

: BUSTAMANTE MONTECINO CLAUDIA

RUT

: 13.084.509-6

DIRECCIÓN : RIQUELME Nº 04

GIRO

: BAZAR Y VENTA DE FLORES

SJ.I

:521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR (S)

DECRETO EXENTO 0.02505

2 6 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3047 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: AVILA LOPEZ MARCELA

RUT

: 11.296.355-3

DIRECCIÓN

: GRAN AVENIDA J.M.C Nº 6477 LOCAL 105

GIRO

OFICINA ADMINISTRATIVA DE EVENTO Y PRODUCCION

SII

:749990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

SECRETARIO DE MUNICIPAL MU

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECTOR OF ADMINISTRACION OF ENANZAS

MANUESTAFIA GALANDO

ADMINISTRACION F FINANZAS

MTG/POF/REC/cyc

5

DECRETO EXENTO (NO 2506)

2 6 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE.

VISTOS. El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultodes y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicia 8ºº 30.1º del 10 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y la dispuesta en Artícula 1.7 to en dicha reglamenta.

TENIENDO PRESENTE. La sullettud remitida por el Departamento de Patentez Camerciales, la que revisada se ha comprobada que cuenta con los requisitos y exigenclas legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Lev Nº 3.063, subre Rentas Municipales

DECRETO.

L-APRUEBASE la solicitud de Patente Contercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto par el contribuyente:

NOMBRE

ANDRICH CARLMARIA LLENA

RUT

7.320.932-K

DIRECCIÓN

GRAN AVENILA J.M.C.Nº 83/9 Lot. AL 1

GIRO

COMPRA Y VENTA DE FLORES, PLANTAS, ARBOLES, ARREGLOS,

PRIJUCHES, CHOCOLATES Y VELAS

511

:523992

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CLAIPLIMIENTO PARCHIVESE

SECRETARIO OTE MUNICIPAL RO

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIFAL DIRECTOR OF ADMINISTRACION OF VEINANZAN

DIMECTOR (S)

MTG/POF/REVOye

DECRETO EXENTO PO 2507 LA CISTERNA 2 C J. W. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: ACUÑA SAAVEDRA LIZBETH

RUT

: 16.912.273-3

DIRECCIÓN : CENTRO AMERICA Nº 9195

GIRO

:ALMACEN DE COMESTIBLES NO PERECIBLES CON EXPENDIO DE

DIRECTOR ADMINISTRACIO

ABARROTES, FRUTAS Y VERDURAS

SII

:521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/cyc

DECRETO EXENTO 0.02508

2 6 JUN. 2009

LA ALCAEDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS. El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3047 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.710 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitido por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprehado que extenta con los requisitos y exigencia: legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3 063, sobre Rentas Municipales

DECRETO.

L-APRUEBASE la solicitud de Patente Comerciul que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente

NOMBRE

SERRANO PEÑALOZA PABLO ANDREN

RUT

10.675.247-8

DIRECCIÓN

- JOSE URETA Nº 103 LOCAL C

GIRO

COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO Y PERFUMERIA

3.1.1

521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHITESE

SECRETARIO OF MUNICIPAL M

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECTOR ADMINISTRACION

DMINISTRACION Y FINANZAS

Linkeron (S)

ALMINISTRACION YFINANZAS

MTG/POF/REC/cyc

DECRETO EXENTO Q 0 2509

26 JUN 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

J.-APRUERASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

> ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRE : SARAVIA MONCADA MARCELO

RUT : 13.069.071-8

DIRECCIÓN : LUCERNA Nº 0748

GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE EVENTO Y PRODUCCION

S.I.I :749990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

SECRETARIO CS MUNICIPAL MINICIPAL MANAGEMENT AND MA

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPLE GALLARDO

ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

DECRETO EXENTO 0.02510

LA CISTERNA

2 6 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio № 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: ROJAS ARAYA JUAN ALBERTO

RUT

: 12.210.035-9

DIRECCIÓN

: GRAN AVENIDA J.M.C Nº 8702 LOCAL D

GIRO

: REPARACION Y TAPICERIA DE MUEBLES SIN BARNIZADO, NI PINTURA

SII

:361010

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/REC/cyc

DECRETO EXENTO Nº 02511 LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

26 JUN. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio № 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

I.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: PONCE JEREZ SANDRA

RUT

: 11.317.988-0

DIRECCIÓN

: GRAN AVENIDA J.M.C Nº 9194 LOCAL 7

GIRO

: SALON DE VENTA OPTICA

S.I.I

: 332010

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR (S)

ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

DECRETO EXENTI 002512

26 JUN 2009

LA ALCAEDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOT LO SIGUIENTE

VISTOS. El D.L. 3.053 de Retuas Mantcipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio V^{o. 2947} del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones y la dispuesta en Assistala I.7.10 en dicha replamento.

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitulo por el Departamento de Palantes Comerciales, la que revisada se ha comprobada que cuenta con los requisitor y exigencias legales para la aprobación, la dispuesta en le Decreto Ley Nº 3.063, vobre Rentas Municipales.

DECRETO:

L-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto par el contribuyente

NOMBRE : PEREZ CARRASCO IRIS

RUT : 6.871.230-0

DIRECCIÓN GRAN AVENIDA J.M.C. N. 6916

GIRO VENTA I DISEÑO DE CONFECCION DE ROPA

S.LI :521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CLAPEMIENTO Y ARCHIVESE

MUNICIPAL TO

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

1811/2017

Assessment of

MTG/PONTE

DIRECTOR OF ADMINISTRACION OF THE CONTROL OF THE CO

10

DECRETO EXENT 0.0 2513

26 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS. El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3917 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y la dispuesta en Artícula I.7.10 en dicha reglamenta.

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitula por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3 063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

I.—APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente

NOMBRE

BANCO DE CHILL

RUT

: 97.004.000-5

DIRECCION

GRAN AVENIDA J.M.C. Nº 7877

GIRO

: BANCO

577

:651910

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHITESE

SECRETARIO GO MUNICIPAL M

PATRICIO ORBLIANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECTOR ADMINISTRACION AS VENANZAS

Afriful Tilgo

ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RIV/Lyc

DECRETO EXENTO 0.02514

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

'26 JUN. 2009

VISTOS. El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicia Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articula 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

. RAUL ELIESSETCH GATICA I OTRO

RUT

53.309.112-9

DIRECCIÓN

: GRAN AVENIDA J.M.C Nº 6552 LOCAL 1

GIRO

: JUEGOS ELECTRONICOS

SII

:512290

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

SECRETARIO O MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SUDAD DE

DIRECTOR ADMINISTRACIONES VUEL APIA GALLA

DAINISTRACION Y/FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

DECRETO EXENTO Nº 002515 /

LA CISTERNA

26 JUN 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS EI D.L. 3 063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente

NOMBRE

: ESPINOZA NÚÑEZ TERESITA MIRIAM DEL CARMEN

R.U.T.

: 6 245 181-5

DIRECCION

SANTA ANSELMA Nº 091 / LOCAL /B

GIRO

: ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS LACTEOS, PAN, CONFITES, BEBIDAS, ABARROTES, HUEVOS

FRUTAS Y VERDURAS

FODIGO S.I.I. : 521112

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS

(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

DECRETO EXENTO 0.02516
LA CISTERNA

2 6 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063; sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: VALERO VALDES JAIME ANTONIO

RUT

7,220,380-1

DIRECCIÓN

: GRAN AVENIDA J.M.C Nº 6552 LOCAL 65

GIRO

: SERVICIO DE INTERNET

SJJ

:523350

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

MUNICIPAL IN ORELL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ON TO AU DE

ADMINISTRACIO Y FINANZAS

AS AS VI

DIRECTOR (S)

IDMINISTRACION Y FANANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

3

DECRETO EXENTO 00 2517/

26 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUERASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: TECNOLOGY KEY COMPUTACION LTDA

RUT

: 76.168.460-4

DIRECCIÓN

: GRAN AVENIDA J.M.C Nº 8155

GIRO

: LIBRERLA

SII

:521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRACION SINGLE TAPIA GALLARDO

ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/REC/cyc

DECRETO EXENTO \$\overline{0.2518}\$ LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

2 6 JUN. 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y la dispuesto en Articula 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

I.—APRUEBASE la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: MUÑOZ AHUMADA ELIZABETH

RUT

: 13.439.134-0

DIRECCIÓN

: GRAN AVENIDA J.M.C Nº 9436

GIRO

: PSICOLOGA

S.I.I

: 851920

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIN GALLARDO DIRECTOR (S)

ADMINISTRACION Y FINANZAS "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/eye

DECRETO EXENTO 002519 LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA. DECRETO HOY LO SIGUIENTE

2 6 JUN. 2008

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipalés

DECRETO:

 APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: MELO GARCES FRANCISCO

RUT

: 12.830.272-7

DIRECCIÓN

: PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 0530

CIRO

: OFICINA ADMINISTRATIVA DE RADIO TAXI

SII

:630390

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

SECRETARIO ON INCINCIPAL ON IN

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL JOAD DE

DIRECTOR ADMINISTRACION

Wifel Sapis Gallago

DIRECTOR (S)

MINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

002520

DECRETO EXENTO N°____ LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

"26 JUN 2009

COLECTIVOS

CON

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

DE

TAXIS

NOMBRE

: EMPRESA TRANSPORTES DE PASAJEROS SAUCE S.A

RUT

: 76.582.940-2

DIRECCIÓN

: JOSE URETA Nº 94

GIRO

OFICINA ADMINISTRATIVA

ESTACIONAMIENTO INTERIOR

SJJ

:630390

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECTO LANUEL TAPIA GALIARDO
MINISTRACION DI DIRECTOR (S)

ADMINISTRACION Y VINANZAS

MTG/POF/REC/cyc

DECRETO EXENT002521LA CISTERNA

26 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOT LO SIGUIENTE

VISTOS. El D.I. 3.063 de Remas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1 7 10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remittida par el Departamento de Patenies Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias tegales para la aprobación, la dispuesta en le Decreta Ley Nº 3 063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

LAPRUEBASE la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente

NOMBRE'

: ECHEVERRIA BETANZO JOSE

RUT

9.887.164-0

DIRECCIÓN

CARVAJAL Nº 094

GIRO

: COMISIONISTA

S.I.I.

: 749990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

ORELLANA FERRADA

THISTRACION

TOR ORDEN DEL SE ALCALDE"

DECRETO EXENTE 0,0 2522

26 JUN. 2009

LA ALCAEDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOT LO SIGUIENTE

VISTOS. El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remituda por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3 063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO.

I.-APRUEBASE la solicitud de Patente Camercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente

NOMBRE

. CASTRO CABRERA CARLOS ISALIC

RUT

: 15.451.991-2

DIRECCIÓN

: GRAN AVENILA J.M.C Nº 6552 LOCAL 62

GIRO

RODADOS Y ARTICULOS PARA BEBE

SAI

:521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

SECRETARIO O MUNICIPAL DE

PATRICIÓ ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL OFFICE OR OF ADMINISTRACION CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PRO

JAPIA GALLARZO

ANISTRACION YPINANTAS

MTG/POF/RIV/cyc

DECRETO EXENTO \$02523 LA CISTERNA 2 6 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: DE LUCA HENRY ASOCIADOS LTDA

RUT

. 77.826.590-7

DIRECCIÓN

: GRAN AVENIDA 8454

GIRO

: RELLENO DE PASTELES, HORNEO DE PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS

SJJ

: 154110

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR (S)

ADMINISTRACION Y FINANZAS

002524

DECRETO EXENTO N°____

LA CISTERNA

. i Jak. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

I.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: COMERCIAL FRARA LTDA

RUT

: 77.912.930-6

DIRECCIÓN

: GRAN AVENIDA J.M.C Nº 7546

GIRO

: COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS DE AUTOMOVILES

S.I.I

: 501020

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

SECRETURE CO.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLANDO

DIRECTOR (S)

ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

DECRETO EXENTO NO 2525 LA CISTERNA

2 6 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUERASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: CAJAS DE SEGURIDAD ATLANTIDA S.A

RUT

: 76.002.195-4

DIRECCIÓN : LOCARNO Nº 0732

: TALLER, FABRICACION, REPARACION DE CAJAS DE FONDO Y

ESTRUCTURAS METALICAS

S.I.I

:289990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR (S)

ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

DECRETO EXENTO N.0 2526 LA CISTERNA

2 6 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

I.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: CALDERON SOTO JAVIER

RUT

: 15.467.408-K

DIRECCIÓN

: GRAN AVENIDA J.M.C Nº 9198

GIRO

: ASADURIAS DE AVES, FRITURAS DE PAPAS PRE- FRITAS, EXPENDIO DE

BEBIDAS PARA LLEVAR

SJJ

: 552020

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR (S)

ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/REC/cyc

DECRETO EXENTO N. 002527

LA CISTERNA,

'26 .MN 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE:

Comercial Rol 2- 4539 otorgada a Marganita Sagaceta Olave

2.- La solicitud de

término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de

la patente. Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

MARGARITA SAGACETA OLAVE NOMBRE

10.548.818-1 R.U.T.

GRAN AVENIDA J.M.C. Nº 6477 LOCAL 105 DIRECCION

PELUQUERIA

2-4539 ROL

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR (S) ADMINISTRACION FINANZAS

POF/MTG/RIC/olc.

DECRETO EXENTO N°

002528

LA CISTERNA.

2 6 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldícias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente MICROEMPRESA FAMILIAR Rol 9-259 otorgada a Ramos Saavedra Adela 2 - La solicitud de

término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente MICROEMPRESA FAMILIAR que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE

RAMOS SANTANDER MARIA ADELA PATRICIA

RUT

8.041.028-K

DIRECCION

AVDA FERNÁNDEZ ALBANO Nº 680

GIRO

ALIMENTOS PARA MASCOTAS

ROL

9-259

ANONESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS

(POR ORDEN DEL SR. AZCALDE)

POF/MTG/RLC/olc.

DECRETO Nº 002529

2 6 JUN 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el articulo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRURBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley Nº 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE SOTO ESCALONA JUAN PABLO RUT : 11.661.360-6

DIRECCION : SERGIO CEPPI Nº 0391/B

GIRO : TALLER ARTESANAL DE ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ

DIRECTOR

CODIGO SIL : 602080

ANOTESE COMUNIQUESE, DESE CUMPROMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUAL TAPIA GALDARDO

DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS POR ORDEN DEL SE ALCALDE"

MTG/POF/RLC/ole-

DECRETO EXENTO 902530

2 6 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA . DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: D.L. 3063, de Renias Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de 27de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento,

TENIENDO PRESENTE, 1.- Los antecedentes presentados por el contribuyente Señor Rojas Valdebenito Alexis, RUT 10.355.457-8, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la Patente Comercial Rol Nº 2-4329.

2.- El Instrumento que acredita el cambio de razón social corresponde a Contrata de Compra venta privada de Patente Comercial ante la Notario Sr. Gonzalo Hurtado Peralta, con fecha 29 de Noviembre de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE la transferencia de la patente comercial que a continuación se indica por contar el contribuyente con los requisitos necesarios para el cambio de razón social:

NOMBRE ROJAS VALDEBENITO ALEXIS

RUT : 10.355.457-8

CIRO : SERVICIO DE INTERNET

ROL : 2-4329

DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C. Nº 7980 ANTERIOR DUEÑO : MORALES PINEDO PAULO

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRIEIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/TOF/TLE/eve

OIRECTOR ADMINISTRACION TO VENANZAS ALAS VEIL TAPLA GULL RDO DIRECTOR (S

ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL ER. ALCALDE"

DECRETO EXENT 0.02531

TAPINGALLARDO

DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FANANZAS

26 JUN 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 02234 de fecha 10 de Junio de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Ignacio Echeverría Nº 8205, donde funciona giro Taller armado de muebles, a nombre de GLADIS

JORQUERA, por ejercer actividad sin patente;

2.- Que con fecha 18 de Junio de 2009, la contribuyente obtuvo patente provisoria Rol 6-2399, a nombre de JORQUERA ZURITA GLADYS, cancelando el 1º semestre, el día 18 de Junio de 2009;

DECRETO

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 02234 fecha 10 de Junio de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

ADMINISTRACION TO

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC.-DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002532 / SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

2 6 JUN 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 23 de Junio de 2009 del Sr. JOSE MANUEL PEREZ ALVEAR, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Insumo.
 - Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4,- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27.06.2001., pto 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE al Sr. JOSE MANUEL PEREZ ALVEAR, la ayuda consistente en Maquina de Aspiración, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º,- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MOSV/Jmg.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº 002533 / SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

26 MM 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Informe Social con fecha 22 de Junio de 2009 de la Sra. ALEJANDRA PEREZ SAAVEDRA, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Equipamiento.
 - Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE a la Sra. ALEJANDRA PEREZ SAAVEDRA, la ayuda consistente en 01 Camarote, 02 colchones, 04 frazadas y 02 juegos de sabanas, todo de 1 1/2 plaza, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º,- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002534
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

20 AM 74

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Informe Social con fecha 22 de Junio de 2009 del Sr. SEGUNDO FUENTES SOLDADO, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Aporte económico.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE al Sr. SEGUNDO FUENTES SOLDADO, la ayuda consistente en Aporte de S 100.000.- para intervención quirúrgica de su pierna, según orden medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO

RECCIÓN DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/HUG/Jmg.

DECRETO EXENTO Nº 002535 / SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

2 6 JUN 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 23 de Junio de 2009 de la Sra. PAOLA DIAZ GOMEZ, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Aporte económico.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1, y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º,- OTORGASE a la Sra. PAOLA DIAZ GOMEZ, la ayuda consistente en Aporte de \$ 119.520,- para financiamiento del medicamento SILDENAFIL 50 mg., según receta medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL/TAPIA GALLARDO

DIRECTOR DIRECTOR

POF/MTG/ATA/HUC/Jmg

DECRETO EXENTO № 002536 SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA.

26 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 24 de Junio de 2009 de la Sra. LUCIA DE LAS M. ACEITUNO GONZALEZ, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Medicamentos y Examen.
 - Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1. y

facultades que me confiere la ley Nº 18 695 "Orgánica TENIENDO PRESENTE: Las Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE a la Sra. LUCIA DE LAS M. ACEITUNO GONZALEZ, la ayuda consistente en DEPOMEDROL 40 mg., CALCIO D 500 mg. con LEODRIN, CAPRIMIDA y CALNER de acuerdo alas especificaciones de las recetas medicas adjuntas, además del examen DENSITOMETRÍA Ósea de cadera y columna, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º .- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes:

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

TAPIA GALLARDO IRECTOR.

OLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MeSV/Jmg.

DECRETO EXENTO Nº 002537 / SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

26 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 22 de Junio de 2009 de la Sra. ANTONIA LERMA BARRIGA, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Material de construcción.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4,- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27, 06, 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE a la Sra. ANTONIA LERMA BARRIGA, la ayuda consistente en 06 Sacos de cemento, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO

RECCION DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/HUC/Jmg

DECRETO Nº002538/ SECCION 1º LA CISTERNA , 26 JUN. 2009

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 23 de Junio 2009, de la Sra. MARIA CONSORCIA GONZALEZ ARCE, para quien necesita ayuda asistencial producto de daños del 100% de su vivienda.
- 2.- La petición de ayuda en : 01 sala de baño tipo MANCESA, modelo armonía (WC blanco, estanque blanco con fitting, descarga 30.5 lts. Lavatorio blanco con pedestal blanco).
- 3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474 de 1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001, pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

ECRETARIO

- 1.- OTORGASE a la Señora MARIA CONSORCIA GONZALEZ ARCE, la ayuda consistente en 01 sala de baño tipo MANCESA, modelo armonía (WC blanco, estanque blanco con fitting, descarga 30.5 lts. Lavatorio blanco con pedestal blanco), con cargo al Programa Asistencial.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

APTA GALLARDE

OLLO COMUNITARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/ATA/BOV/Mve.

DECRETO Nº 002539, SECCION 1º LA CISTERNA , '26 JIM. 2000

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 23 de Junio 2009, del Sr. ENRIQUE DEL CARMEN MENESES SAAVEDRA, para quien necesita ayuda asistencial producto de daños del 100% de su vivienda.
- La petición de ayuda en : 01 sala de baño tipo MANCESA, modelo armonia (WC blanco, estanque blanco con fitting, descarga 30.5 lts. Lavatorio blanco con pedestal blanco).
- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474 de 1995,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001, pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- OTORGASE al Señor ENRIQUE DEL CARMEN MENESES SAAVEDRA, la ayuda consistente en 01 sala de baño tipo MANCESA, modelo armonía (WC blanco, estanque blanco con fitting, descarga 30.5 lts. Lavatorio blanco con pedestal blanco), con cargo al Programa Asistencial.
- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

TAPIA GALLARDO

RROLLO COMUNITARIO

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG./POF./ATA./BGV./Mve.

DECRETO EXENTO Nº 002540 / SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

26 JUN 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 22 de Junio de 2009 de la Sra. MARCIA SEREY CASTILLO, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Alimento e Insumo.
 - Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995.
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º,- OTORGASE a la Sra. MARCIA SEREY CASTILLO, la ayuda consistente en 02 Tarros de 3 kilos de leche Nido, 10 paquetes de pañales para niño talla XG y 10 paquetes de pañales para niño talla G, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL REMEANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR/ DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/HUC/Jmq.

1

DECRETO EXENTO Nº 002541, SECCION 1º ERA

LA CISTERNA,

26 JM. 201

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 22 de Junio de 2009 de la recién nacida BRIANNA GUTIERREZ VARGAS, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Aporte económico.
 - Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

Las facultades que me confiere la ley Nº 18 695 "Orgánica TENIENDO PRESENTE: Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1º .- OTORGASE a la recién nacida BRIANNA GUTIERREZ VARGAS, la ayuda consistente en Co-aporte de \$ 100.000.- para contribuir a financiamiento del examen POLISOMNOGRAFIA del sueño, según orden medica, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

ECRETAGIO MONICIPAL PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

NEEL TAPIA/GALLARDO DIRECTOR

ROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Jmg.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

> PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES DECRETO Sección 1era LA CISTERNA,

VISTOS:

26 JUN 2009

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 2.- El reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el funcionario municipal, don MARCELO VALENZUELA FUENTES, Escalafón Auxiliar, Grado 17º E.M.R., para hacer uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, a contar del 15 al 17 de Junio de 2009, (3 días)
 - 2.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

Director Central

AUTORIZASE, al funcionario municipal MARCELO VALENZUELA FUENTES, Escalafón Auxiliar, Grado 17º, E.M.R., para hacer uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, a contar del 15 al 17 de Junio de 2009 por 3 días, ambas fechas inclusive.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO BIENIO.DECRETO N° 0 0 2 5 4 3/
Sección ler.
LA CISTERNA, 26 JUN. 2003

VISTOS:

Lo establecido en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto Exento Nº 1726 del 2001, de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, en su Artículo 1.9.4.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 01418 de fecha 24 de Abril del 2009, se reconoce el séptimo (07°) bienio, a contar del 02 de Marzo del 2009, a la funcionaria doña GLORIA VALENZUELA VILLACORTA, Cédula de Identidad Nº 09. 018.498-9, Escalafón Administrativo, Grado 15° E.M.R.
- 2.- Que se debe rectificar el Decreto Alcaldicio Nº 01418/2009, en el sentido que la fecha a cumplir su 07º bienio debe decir 16 de Marzo del 2009, y no 02 de marzo del 2009, por lo tanto se hace necesario rectificar el decreto alcaldicio antes indicado..

DECRETO:

1°.- RECTIFICASE, el decreto Alcaldicio Nº 01418 de fecha 24 de Abril del 2009, de reconocimiento de bienios de doña GLORIA VALENZUELA VILLACORTA, Cédula de Identidad Nº 09.018.498-9, que debe decir que el cumplimiento de su 07º bienio, a contar del 16 de marzo del 2009.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTINA QUÍROZ INOSTROZA PE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

QI.POF.Csr.-

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-DECRETO NO 10 2 5 4 4 Sección Iera. LA CISTERNA, 2 6 JUN. 2009

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Instrucción Nº 08 de fecha 15 de Junio del 2009, de la Dirección de Obras Municipales que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el día jueves 04 de junio del 2009.
- 2.- La Certificación y revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Junio del 2009 acredita que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, al funcionario municipales que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el día Jueves 04 de Junio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LABRA ARIAS RAMON	03:00 03:45	02:00 03:00
A	NOTESE Y COMUNIQUESE	

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE GABINETE

CRISTEL DONOSO SUAZO

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.CQ1.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION DECRETO Nº 10 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
CALDERÓN MORALES GLORIA	04.00	22/06/09	22/06/09	13.50
CANDIA ESPINOZA JOHN	01.00	23/06/09	23/06/09	03.15
DE LA PAZ RODRÍGUEZ PATRICIA	09.00	23/06/09	23/06/09	789.45
DONOSO SUAZO CRISTEL	01.00	23/06/09	23/06/09	101.03
FERNÁNDEZ CADET PATRICIA	01.30	26/06/09	26/06/09	14.45
GONZALEZ CAMPOS AMELIA	06.00	24/06/09	24/06/09	72.30
MACAYA VILLEGAS JAIME	04.30	24/06/09	24/06/09	58.00
MATURANA NAVARRO NIBALDO	00.30	26/06/09	26/06/09	34.30
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	04.30	22/06/09	22/06/09	115.00
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	09.00	23/06/09	23/06/09	106.00
OPAZO PINTO NADIA	01.00	24/06/09	24/06/09	111.06
PARRA ISLA AIDA	09.00	22/06/09	22/06/09	32.00
PARRA ISLA AIDA	26.00	24/06/09	26/06/09	06.00
PEREZ ALBORNOZ CAMILA	02.30	23/06/09	23/06/09	114.39
PEREZ ALBORNOZ CAMILA	09.00	30/06/09	30/06/09	105.09
TELLER SORIA MIGUEL	02.06	19/06/09	19/06/09	685.34
TIZNADO LOPEZ CARLOS	184.00	17/07/09	14/08/09	213.15
TOBAR VASQUEZ XIMENA	09.00	22/06/09	22/06/09	103.08

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA JEFE(S) RECURSOS HUMANOS ROR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

coI/POF/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO 0 25 4 6
DECRETO Nº 0 25 4 6
Sección 1era.LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
CALDERÓN MORALES GLORIA	1.0	23/06/09	23/06/09	2.0
CEBALLOS CANALES JAIME	1.0	26/06/09	26/06/09	0.0
LOBOS GODOY MARIA ANGELICA	1.0	22/06/09	22/06/09	3.5
MUÑOZ ARAYA MARIA ANGELICA	1.0	22/06/09	22/06/09	3.0
MUNOZ GAJARDO ANA DEL CARMEN	1.0	22/06/09	22/06/09	4.0
	0.5	23/06/09	23/06/09	0.5
SEPÚLVEDA ROZAS SERGIO	0.5	23/06/09	23/06/09	3.5
SOLAR RIOS RICARDO VERGARA CLAVIJO MARIA INES	0.5	24/06/09	24/06/09	4.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

CAD DE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR DIADMINISTRACION Y FINANZAS

ADMINISTRACE ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCEN COMPENSACIONES
DECRETO N° 0 0 2 5 4 7
Sección Iera.
LA CISTERNA.

VISTOS:

2 6 JUN. 2009

 Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por

Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 004753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE

1.- El Memorando Nº 173 de fecha 15 de Junio del 2009, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que participen en el seminario denominado "Validación Plan Estratégico y Plan Inversión Plurianual con la Empresa Consistorial Consultores, dictado durante el día 18 de Junio del 2009, en el horario de 18:00 a 20:30 horas; las que deberán ser compensados con descanso complementario.

2.- La certificación de fecha 481 de 19 de Junio del 2009, que acredita que efectivamente los funcionarios asistieron al seminario señalado, por lo que procede compensar con descanso

complementario, la cantidad de 02:30 horas, para cada uno de los participantes.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por haber participado en el seminario denominado "Validación Plan Estratégico y Plan de Inversión Plurianual con la Empresa Consistorial Consultores", dictado durante el día 18 de junio del 2009, en el horario de 18:00 a 20:30, y de

acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº s. 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%		
BETSABET GUTIERREZ VARGAS	02:30	03:07	
BENITO GONZALEZ PALMA	02:30	03:07	
MIGUEL TELLER SORIA	02:30	03:07	
REGINA FUENZALIDA REY	02:30	03:07	
ANA MARIA VILLAGRA	02:30	03:07	
PATRICIO ORELLANA FERRADA	02:30	03:07	
CARLOS TIZNADO LOPEZ	02:30	03:07	
NANCY SANCY SALAS	02:30	03:07	
ADELA TORRES AGUILAR	02:30	03:07	
CLAUDIA MUÑOZ VENEGAS	02:30	03:07	
CRISTINA QUIROZ INOSTROZA	02:30	03:07	
HUGO RAMOS PARDO	02:30	03:07	
EDGARDO MARDONEZ RAMÍREZ	02:30	03:07	
RICARDO SOLAR RIOS	02:30	03:07	
ROSA QUINTANA TRONCOSO	02:30	03:07	
CARMEN ARCE FARFAN	02:30	03:07	
MARCELA TOLEDO SÁNCHEZ	02:30	03:07	
BEATRIZ ACUÑA ACUÑA	02:30	03:07	
MARIA ANGELICA ARAYA GONZALEZ	02:30	03:07	
JORGE AEDO PALMA	02:30	03:07	
JUAN ARAYA ANDRADES	02:30	03:07	
JUAN ARAYA ROJAS	02:30	03:07	

FANNY AVENDAÑO SALAS	02:30	03:07
IRIS BASCHMANN IBAÑEZ	02:30	03:07
ADRIANA CACERES VEGA	02:30	03:07
GLORIA CALDERON MORALES	02:30	03:07
JOHN CANCIA ESPINOZA	02:30	03:07
TEODOLINDA CARRERA LAGOS	02:30	03:07
LUCIA CERDA PONCE	02:30	03:07
TERESA CIFUENTES BASTIDAS	02:30	03:07
LUCY CIFUENTES HAZIN	02:30	03:07
MARIA GRACIELA DIAZ BUSTAMANTE	02:30	03:07
ELIZABETH DINAMARCA SOTO	02:30	03:07
AMADA FUENTES FIQUEROA	02:30	03:07
CARLOS GALVEZ GONZALEZ	02:30	03:07
PATRICIA GARAY MELLA	02:30	03:07
SUSANA GARCIA BRAVO	02:30	03:07
LUIS LEIVA MEDINA	02:30	03:07
ANGELICA LOBOS GODOY	02:30	03:07
PATRICIA MOYA PINTO	02:30	03:07
CARLOS MUÑOZ POBLETE	02:30	03:07
CARMEN MUÑOZ VARGAS	02:30	03:07
HECTOR MUÑOZ VELIZ	02:30	03:07
MARIA CRISTINA SAEZ VILLARREAL	02:30	03:07
JUAN SALGADO RODRÍGUEZ	02:30	03:07
JUAN SANTIBÁÑEZ DURAN	02:30	03:07
SERGIO SEPÚLVEDA ROJAS	02:30	03:07
AURA SOBARZO HIDALGO	02:30	03:07
JESSICA SOTO EASTMAN	02:30	03:07
OSCAR TAPIA ESPINOZA	02:30	03:07
JUAN TERAN GAJARDO	02:30	03:07
ADELA TORRES AGUILAR	02:30	03:07
GLORIA TORRES ZAPATA	02:30	03:07
MARIA INES PACHA MELLADO	02:30	03:07
RICARDO URBANO JEREZ	02:30	03:07
GLORIA VALENZUELA VILLACORTA	02:30	03:07
GEORGINA VILLARROEL BARAHONA	02:30	03:07
PATRICIO POBLETE MORENO	02:30	03:07
MARISOL ORELLANA FERRADA	02:30 ^	03:07
CRISTIAN VASQUEZ VILLACORTA	02:30	03:07
	Delican distributed in the control of the control o	lan am
CATALINA RIQUELME ABARCA	02:30	/03:07

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.COI Cst.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL DECRETO NO O LA CISTERNA, 2 6 JUN. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS
AZAR COFRE LUIS	23/06/09	23/06/09	8
GONZALEZ SAAVEDRA VICTOR	18/06/09	18/06/09	9
LEAL ARAYA EMILIO	18/06/09	19/06/09	23
LEAL PEÑALOZA PAOLA	19/06/09	19/06/09	0
MADRID CAMPUSANO JEANNETTE	22/06/09	22/06/09	18
VALENZUELA FUENTES HECTOR	18/06/09	18/06/09	15

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DAD DE

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/CQ1/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL DECRETO Nº Sección 1era. LA CISTERNA, 2 6 JUN. 2009

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	PEND
OLIVARES VILLALÓN RENE	01	26/06/09	26/06/09	18
RAMIREZ SOTO ANGELO	0.5	20/07/09	24/07/09	00
SOLAR RIOS RICARDO	01	24/06/09	24/06/09	21
VERGARA GONZALEZ LUIS	01	25/06/09	25/06/09	06

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

V FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTORYS) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ADMINISTRACIBOR ORDEN DELSR. ALCALDE"

COI/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO 2550
DECRETO Nº 102550
Sección 1era.LA CISTERNA,

26 JUN. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

 AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS
AGUILLON CALDERON INGRID	1.0	24/06/09	24/06/09	0.0
ARANEDA ALVEAR EUGENIO	1.0	24/06/09	24/06/09	2.5
BUSTOS MONTECINOS LEONEL	1.0	24/06/09	24/06/09	5.0
CANGA VASQUEZ SOLEDAD	0.5	24/06/09	24/06/09	2.5
DODDIS RIOS INGRID	1.0	24/06/09	24/06/09	2.0
MATURANA NAVARRO NIBALDO	1.0	30/06/09	30/06/09	2.5
ORTIZ MANZUR RICARDO	1.0	25/06/09	25/06/09	4.0
SILVA CASTRO IGNACIO	0.5	25/06/09	25/06/09	5.0
TAFFO MORAGA JUAN CARLOS	1.0	25/06/09	25/06/09	4.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRACION THANUEL TAPIA GALLARDO

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/CQI/Lhg

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO QUE INDICA DECRETO NO 195 Sección Iera. LA CISTERNA

2 6 JUN. 2009

VISTOS:

Que por Decreto Alcaldicio 02324/2009, se autoriza feriado legal a funcionario que señala.

TENIENDO PRESENTE:

- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2 de dicho reglamento,

DECRETO:

 MODIFICASE, el Decreto Alcaldicio Nº 02324/2009 en lo concerniente al feriado del Sr. ANTONIO NAVARRO CUELLAR, en el sentido siguiente:

DESDE: EL 22/06/09 AL 06/07/09.

DEBE DECIR DESDE: 30/06/09 AL 13/07/09

- 2..- Comuníquese a las Unidades Municipales que corresponda a objeto adopten las medidas que procedan.
- 3.- EL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS, deberá adoptar las medidas administrativas que procedan, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

Y FINANZAS

PATRICIÓ ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

TAPIA GALLARDO

ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/COI/llm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO 002552 SECCION PRIMERA LA CISTERNA.

VISTOS:

1.- El Acuerdo Nº 80 de fecha 16.06.2009 del Concejo Municipal;

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- 1.- APRUEBASE los costos de operación y mantención del proyecto denominado "Conservación de 13 Plazas en Diversos Sectores de la comuna", código BIP 30092831-0, por un monto anual de \$53.926.572.
- 2.- La Secretaría Comunal de Planificación en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

Director Control

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE STE

SANTIAGO REPOLLEDO PIZARRO

SRP/POF/ngm.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO 192553
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA.

VISTOS:

L SURL ZHIE

1.- El Acuerdo Nº 81 de fecha 16.06.2009 del Concejo Municipal;

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

2 6 JUN. 2009

- 1.- APRUEBASE la modificación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2009 por el siguiente: "Pago de Deudas a Docentes para Mejorar la Gestión Municipal", por un monto de \$113.906.162.
- 2.- El Depto. de Educación en coordinación con las unidades municipales que correspondan procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

Cautto)

DUE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL DAD DE

ALCALDE SANTIAGO REPOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP/POF/ngm.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERMA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTONO 2554/
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

2 6 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

- 1.- El Decreto Nº 476 de fecha 26 de marzo de 2009, el cual se aprueba Convenio denominado "Calendario Cultural 2009 para la participación selntegración Ciudadana: Cultura para todos en La Cisterna",
- 2.- El Memorandum Nº 476 de fecha 19 de Junio de 2009 de la Secretaria de Planificación Comunal mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecta 18 de Junio de 2009, entre la Municipalidad de La Cistema y don NELSON TORRES ROJAS;
 - 3.- Lo resuetto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 18.06.2009 entre la Municipalidad de La Cistema y don NELSON TORRES ROJAS; el que se adjunta y se entiende ipcorporado al presente Decreto.

Lo anterior con cargo a la cuenta Item Nº 1140511004001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO
ADITECTOR DIPEC. Administración y Finanzas
Y FINANZAS
Por Orden del Alcalde

MTG/POF/ngm.-DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Secolac

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Gontabilidad
- 6.- Archivo.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N. 02555
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

2 6 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

1.- El Memorandum Nº 441 de fecha 05 de Junio de 2009, de la Dirección Asesoria Jurídica mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 01.06.2009 entre la Municipalidad de La Cistema y doña Ana Maria Silva Faundez, la cual implementara el taller de primeros auxilios en Villa Los Troncos;

2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 01.06.2009 entre la Municipalidad de La Cistema y doña ANA MARIA SILVA FAUNDEZ, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/ngm.-DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Dideco

Contral

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad

Orrector (s) Orrect Administration y Finanzas

Por Orden del Alcalde

6.- Archivo.

APRUEBA RES. EXENTA 1034 (10.06.09)
DECRETO EXENTO
Sección 1era.
LA CISTERNA.

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

2 6 JUN. 2009

1. El memorándum Nº 1511 del 17.06.09 del Depto, de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

 Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias,

aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa

dicho Reglamento.

 El Decreto Exento Nº 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

 APRUÉBASE la Resolución Exenta Nº 1.034 del 10.06.2009 de la Dirección de Asesoria Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio denominado "Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, Complemento Laboratorio AUGE, año 2009", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación,

ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

33 dMPÚTESE al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

Treater ANOTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIA MUNICIPAL SECP A State del Alcalde

REGINAL PUENZATIDA REY

RFR/POF/Gcm

- 1. Secretaria Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Dirección Administración y Finanzas
- 4. Dirección de Asesoria Jurídica
- 5. Depto. de Salud
- 6. Depto. Recursos Humanos
- 7. Depto. Contabilidad
- 8. Oficina de Partes
- 9. C.c. Secplac (2)

APRUEBA RES. EXENTA Nº 207 de fecha 12.06.09
DECRETO EXENTO Nº
Sección 1era.

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

002557 JUN. 2009

 El Convenio suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y el Municipio de La Cisterna con fecha 20 de Mayo de 2009.

LA CISTERNA,

 La Resolución Exenta Nº 207 del 12 de Junio 2009 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago que aprueba dicho Convenio.

TENIENDO PRESENTE:

 Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

 El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias. aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

 El Decreto Nº 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

 El Decreto Exento Nº 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. DÉSE POR APROBADA la Resolución Exenta Nº 207 de fecha 12 de Junio de 2009, suscrita entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de La Cisterna. la cual aprueba Convenio para el desarrollo de la actividad deportiva denominada MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEPORTIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE LA CISTERNA", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

El Departamento de Educación Municipal procederá a realizar las gestiones

pertinentes para la materialización del objeto del presente Convenio.

 El Gobierno Regional transferirá a la Municipalidad de La Cisterna para la ejecución de dicha actividad, la suma de \$ 15.000.000 en dos cuotas, de 70% y 30% respectivamente.

IMPÚTESE dichogasto a Cuentas Complementarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/BOF/Gcm

CHOTTOL

- 1. Secretaria Municipal
- 2. Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- 5. Departamento de Educación
- 6. Departamento de Contabilidad
- 7. c.c. Tesorería Municipal
- 8. c.c. Oficina de Partes
- 9. C.c. Secplac (2)

SECPREATION FUENZANDA REY

DECRETO EXENTO Nº 002558 LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA 110Y LO SIGUIENTE.

2 6 JUNN 2000g

17STOS: El D.L. 3:063 de Runias Municipales y Ley Nº 19:742 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y utribuciones alculdicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1736 del 27 de junto de 2001, y la dispuesta en Artícula 1 7 IO en dicha reglamento,

1.-La patente Microempresa TENIENDOPRESENTE: Familiar Comercial Rol 9-548 otorgada a la Sra. Zamorono Saavedra Paola 2. Les solicitud de término de actividad econômica presentada por la contribuyente y contando con los autecedentes requeridos pana tal efecto

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la putente Afteroempresa Familiar, que o continuación se indica, por haber dereditado los documentos requeridos.

NOMBRE

. ZAMORANO SAAVEDRA PAOLI

R.U.T.

GIRO

: 13.337.061-5

DIRECCIÓN

: AVDA BL PARRON Nº 841 : ALMAGEN Y VERDULERLA

ROL

8-31

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICTO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MINITERCION I FINANZAS ICAIDE" N DEL SR

L MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº SECCION 19 3 0 JUN. 2009 LA CISTERNA.

VISTOS: La Ley Nº 18.695, el D.F.L. Nº 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. El acuerdo suscrito entre la Asaciación Chilena de Municipalidades. el Ministeño de Educación y el Calegio de Profesores, más lo dispuesto en Resolución Exenta Nº 4308 de 2009 emitida por el Ministerio de Educación, más el acuerdo Nº 81 de fecha 16 de junio de 2009, en que el H. Concejo Municipal aprobó modificar el Programa de Mejoramiento de la Gestión en Educación para el 2009, todos con el objeto dar cumplimiento al paga del Bano Inicial SAE. Además el correo electrónico de techa 39 de junio de 2009, la Secretaria Ministerial de Educación comunica el depósito correspondiente a la segunda cuota del fondo de Gestión 2009 que asciende a \$ 56.953.081.

- 2. Que el bono beneficiará a los profesionales de la educación que tengan designaciones vigentes desde 2007 o 2008 y que se encuentren en funciones a la fecha, no correspondiendo et beneficio para quienes hayan ingresado durante el año 2009 o que se encuentren realizando reemplazos tanto de titulares como de contratados.
- 3. Que el monto del bono ascenderá a la suma de \$ 500,000 para cuyos profesionales cuenten con una designación de 20 o más horas y, la suma de \$ 300,000 para los docentes que cuenten con menos de 20 horas.
- 4. Que de acuerdo a las declaraciones que han firmado coda una de los docentes, éslos han acreditado que percibirán el citado bono a través de este Municipio, formando anocimiento de que sólo pueden recibirlo por parte de un sola empleadar.
 - 5. La instruido par el Sr. Alcalde, mediante memorando Nº 180 de techa 25 de junio de

DECRETO:

1º CONCEDESE a los profesionales de la educación dependientes de los Establecimientos Educacionales Municipales, que en nóminas acjuntas se individualizan que pasan a formar parte Integra del presente decreto, el Bono Inicial SAE, correspondiente a los años 2007 – 2008, y que cumplen con las condiciones señaladas con anterioridad.

2º ESTABLECESE que los montos a percibir por los profesionales ascenderán a la suma de \$500,000 para quienes cumplan una designación de 20 horas a más y de \$ 300,000 para quienes cumplan menos de 20 horas.

3º ESTABLECESE que este bono no será imponible ni tributable.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ALCALDE

LUIS FELIPE ONGARO AHUMADA MUNICIPAL (S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO ALCALDE

SRP_LFOA.MIG.RFF.EVM.naa.-2009-06-26

MUNICIPAL Z

DE

Director

Control

DECRETO EXENTO Nº 002560 ,

LA CISTERNA, 3 0 JUN 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Industrial Rol 1-420 otorgada a Lobato Rojas Fernando. 2 - La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Industrial que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE

: LOBATO ROJAS FERNANDO

RUT

4.520.009-4

DIRECCIÓN

: SANTA ELISA Nº 170

GIRO

TALLER ARTESANAL RADIO TV

4-420

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPKIMIENTO Y ARCHIVESE

HONGARO AHUMADA TARIO MUNICIPAL(S)

MARTIMEZ CONSTANZO

DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

FOA/JMC/RLC/olc.

002561

DECRETO EXENTO N°

LA CISTERNA.

9 0 JUN 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3,063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldiclas, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

> TENIENDO PRESENTE: 1 - La patente

Comercial Rol 2-3319 otorgada a Ideas y Cia Limitada

término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE

IDEAS Y CIA. LIMITADA

R.U.T.

78.604.450-2

DIRECCIÓN

SERGIO CEPPI Nº 0308

OF DE SERVICIOS DE CAPACITACION

2-3319

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

SARO AHUMADA

DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS

(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

DECRETO EXENTO Nº 002562 LA CISTERNA, 3 0 JUN 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de

Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente

Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE

: SAAVEDRA VERDUGO CARLOS

RUT

: 12.720.229-K

DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C Nº 6563 LOCAL U-10

GIRO

: PRENDAS DE VESTIR

ROL

: 2-4583

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

DIRECTOR (S)

ADMINISTRACION Y FINANZAS "FOR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/FOA/RLC/cyc

DECRETO EXENTO Nº 0 2563
LA CISTERNA, 8 0 JUN 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgânica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente

Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : SOCIEDAD COMERCIAL ROSAS NASCIMIENTO LTDA

R.U.T : 76,664,800-2

DIRECCIÓN : AMERICO VESPUCIO Nº 33 NIVEL I ESPACIO COMUN

GIRO : MASAJE AUTOMATICO

ROL : 2-5097

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

FELIPE ON GARO AHUMADA SECRITARIO MUNICIPAL (S)

JMC/FOA/RLC/eye

ORESTON DE CALLED ADMINISTRAÇÃO A PROPERTO DIRECTOR (S)

ABMINISTRACION Y FINANZAS "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DECRETO EXENTO Nº 002564, LA CISTERNA, 3 0 JUN 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley № 18.695, de 1988 "Orgânica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de

Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE

: OSCAR MANUEL DOMINGUEZ MUÑOZ

R.U.T

: 11.403.033-3

DIRECCIÓN : JOSE URETA Nº 50 : SALON DE POOL

GIRO ROL

: 2-4152

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

ONGARO AHUMADA RECRETARIO MUNICIPAL (S)

DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

> DECRETO EXENTO Nº 002565, LA CISTERNA, 18 0 JUN 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente

Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE

: VALENZUELA RIQUELME CARMEN

RUT

: 5.073.037-9

DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C № 6562 LOCAL 25

GIRO

: BAZAR, PAQUETERIA, CORDONERIA

ROL

: 2-3429

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

DIRECTOR (S)

HZ CONSTANZO

ADMINISTRACION Y FINANZAS "FOR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/FOA/RLC/cvc

DECRETO EXENTO Nº 0 2566 LA CISTERNA, 18 0 JUN 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente

Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE

: ALVAREZ LIZAMA VICTOR

R.U.T

: 12.657.703-6

DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C Nº 8036

GIRO

: CLINICA DENTAL

ROL

: 2-4362

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

FELIREJONGARO AHUMADA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

20.06

DIRECTOR (S)

ADMINISTRACION Y FINANZAS "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

> DECRETO EXENTO 0.02567 LA CISTERNA . 8 0 JUN 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el

Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente

comercial Rol 2-3958, giro Almacén, Cecinas y Lácteos a nombre de Fernández Quiroga Antonio, con domicilio comercial en Baquedano Nº9428, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para lo solicitado por el contribuyente, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente que a

continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE

FERNANDEZ QUIROGA ANTONIO

R.U.T.

4.368.442-6

DIRECCION

BAQUEDANO Nº 9428

ROL

2-3958

GIRO

ALMACEN, CECINAS, LACTEOS

AMPLIACIÓN A

FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA,.

ANÔTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

PETERING NG ARO AHUMADA SECRETARIO MUNICIPAL(S

JMC/FOA/RLC/cyc

ADMINISTRAÇÃO ANTONEZ CONSTANZO

DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"BOR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DECRETO EXENTO N 02568 | LA CISTERNA, 8 0 JUN 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Exento Nº 01037 de fecha 31/03/2009, que aprueba la solicitud de arrendamiento de patente Comercial Rol 2-4602 a nombre de Comercializadora de Combustibles Cochilco Ltda. Con domicilio en Avda. Goycolea Nº 198, giro estación de servicios a el Señor Cordero Cabezas Yerko, en adelante arrendatario.

2.- La Declaración jurada de fecha 16 de junio ante el notario publico Doña Claudia Gómez Lucares, quien certifica que con fecha 15 de Mayo de 2009 se da termino al contrato de arrendamiento entre el contribuyente antes mencionado y el Señor Cordero Cabezas Yerko.

3.- La solicitud del representante de la empresa Comercializadora de Combustibles Cochilco Ltda.., Don Gerardo Osorio Parra, de dejar sin efecto el decreto que aprueba arrendamiento.

DECRETO:

DÉJESE SIN EFECTO DECRETO Nº 01037 de fecha 31/03/2009 según lo señalado en los puntos Nº 2 y 3 del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

FELIPE SYGARO AHUMADA SEGRETARIO MUNICIPAL (S.

JMC/FOA/RLC/eyc

DIRECTOR (S)

DIRECTOR (S)

DIRECTOR (S)

ADMINISTRACION Y FINANZAS "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DECRETO EXENTO 02569 LA CISTERNA. 8 0 JUN 2009

ADMINISTRACION Y FINANZAS

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha

08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 02230 de fecha 09 de Junio de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Américo Vespucio Nº 01227, donde funciona giro Taller artesanal de lavado, electricidad y venta de accesorios de vehículos, a nombre de PINTO MANRIQUEZ FRANCISCO, por ejercer giro no autorizado;

2.- Que con fecha 22 de Junio de 2009, Inspectores procedieron a materializar la clausura, la cual no fue materializada, en atención a que el contribuyente ya no estaba

ejerciendo el giro no autorizado;

DECRETO

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 02230 fecha 09 de Junio de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

FELIPA DIGARO AHUMADA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JMC/FOA/RIE.-DISTRIBUCION :

1.- Secretaria Municipal

2.- Dirección Control

3.- Dirección Finanzas

4.- Depto. Patentes Comerciales

5.- Dirección Obras Municipales

6.- Departamento Inspección

7.- Carpeta Contribuyente

8.- Archivo

DECRETO EXENTENDO 2570 LA CISTERNA. 3 0 JUN 2509

S S DIRECTOR (S)

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1 - El Decreto Alcaldicio Nº 2256 de fecha 10 de Junio de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Alejandro Vial Nº 8159, donde funciona giro Taller de torneria, a nombre de Gómez Contreras Fernando, por ejercer actividad sin patente;

2.- Que con fecha 25 de Junio de 2009, el contribuyente obtuvo patente provisoria Rol 6-2403, a nombre de GOMEZ CONTRERAS FERNANDO, cancelando el 1º semestre, el día 25 de Junio de 2009;

DECRETO

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 2256 fecha 10 de Junio de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

SECRETARIO EL CONGARO AHUMADA
MUNICIPAL (S)

JMC/FOA/REC.-DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.-Archivo

> DECRETO EXENTO Nº 002571 LA CISTERNA.

VISTOS: Las facultades que me confiere la

Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgânica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de

Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente

Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los regulsitos para tal efecto:

NOMBRE

: COMERCIAL NOVA LTDA

R.U.T

: 76.756.060-5

DIRECCIÓN : AMERICO VESPUCIO Nº 33 LOCAL C-1 Y C-2

GIRO

: COMERCIALIZADORA DE CALZADOS

ROL

: 2-4963

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

STRACION Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"